



**SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL
SERVICIO POSTAL MEXICANO
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

BOLETÍN INFORMATIVO

Febrero de 2005.

**A TODOS LOS TRABAJADORES DE BASE FORÁNEOS DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO
INSCRITOS AL NUEVO PLAN SINDICAL DE RETIRO.**

Este Comité Ejecutivo Nacional se dirige a ustedes para informarles de la implementación del Nuevo Plan Sindical de Retiro, el cual entró en vigor el pasado 1° de Enero de 2005, donde la aportación de descuento fue realizada en la catorcena No. 3/05, sin retroactivo.

Es importante comentarles que la consumación de este Nuevo Plan de Retiro obedece al mandato que nos hicieron ustedes a través de sus Secretarios Generales de cada sección en nuestra II Convención Nacional Extraordinaria celebrada los días 17 y 18 de junio de 2004 en la ciudad de Nuevo Vallarta, Nay., así como la respuesta a las solicitudes y sugerencias que nos hacen llegar a esta Organización Sindical.

“BENEFICIOS DEL NUEVO PLAN DE RETIRO SINDICAL”

EL TRABAJADOR INSCRITO TIENE DERECHO A:

\$65,000.00

(SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

Una vez que:

Haya cumplido 28 años de servicios dentro del Organismo (mujeres) ó 30 años (hombres).

Si no fuera así, y por cualquier motivo dejara de prestar sus servicios a SEPOMEX, antes de cumplir la antigüedad requerida para el retiro:

- ❖ **FALLECIMIENTO**
- ❖ **RENUNCIA**
- ❖ **DESPIDO**
- ❖ **INVALIDÉZ TOTAL Y PERMANENTE**
- ❖ **O CUALQUIER OTRA CAUSA**

le será entregado el importe de sus aportaciones más el interés derivado de las mismas, según su estado de cuenta.

Para esto, cada trabajador recibirá una vez al año su estado de cuenta, donde observará los movimientos financieros de sus aportaciones más los intereses; y si esto no fuera suficiente, siempre tendrán la posibilidad de consultar su inversión a través de Internet.

Asimismo es fundamental mencionarles que los rendimientos serán los más altos del mercado con una garantía mínima del equivalente a los CETES.

El plazo de la entrega de la indemnización es de cinco días hábiles, a partir de la fecha en que sea entregada la documentación: Identificación oficial, Hoja única de servicios de SEPOMEX, Baja oficial de SEPOMEX, Último estado de cuenta, Solicitud escrita del interesado y Copia del último talón de pago. Los compañeros que a partir de 1° de enero al 31 de junio de 2005, obtengan su jubilación o causen baja del Organismo, por única vez se les retribuirá su pago después del 1° de julio de 2005, esto derivado de que en los seis meses se constituirá un fondo para el pago de las mismas.

Por otra parte, aclaro que este plan es independiente al Seguro de Retiro que nos descuentan en el concepto 77 en nuestro talón de pago.

Por último, les informo que el presente plan tiene un ahorro del 3% del salario tabular catorcenal para cada trabajador y se esta aplicando en el concepto 92 de nuestro recibo de nómina.

Sin más por el momento me despido de ustedes y les manifiesto mi agradecimiento por su apoyo y confianza a éste Comité Ejecutivo Nacional.

**FRATERNALMENTE
“POR UN ESTADO AL SERVICIO DEL PUEBLO”**


**MANUEL F. ACEVEDO GONZALEZ
PRESIDENTE**